



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA
EL PARQUE VEHÍCULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.** Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55, 56, 60, 59, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	BIENES/SERVICIOS A ADQUIRIRSE
1	GASOLINA MAGNA
2	GASOLINA PREMIUM
3	DIÉSEL

II. ANTECEDENTES.

- Con fecha 15 de quince de noviembre del 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, a efectos de reglamentar el artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y sus Municipios, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía mayor a \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) deberán realizarse con concurrencia del Comité de Adquisiciones.
- En la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2025. el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026. Por lo tanto, se cuenta con suficiencia presupuestal para la realización de la presente licitación.
- Mediante oficio de fecha 10 de diciembre del presente año, el Encargado de la Hacienda Municipal, remitió la solicitud e investigación de mercado a la Unidad Centralizada de Compras, respecto al abastecimiento de combustible para las unidades del parque vehicular del municipio, solicitando la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. CONSIDERACIONES.

- La partida o tope presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.
- No se entregarán anticipos.

3. Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo del servicio de suministro, así como la marca y características ofrecidas. De manejar diversas marcas, deberá incluir aquella que considere otorga mejores cualidades de calidad y precio.
4. Los interesados deberán de cotizar todas las partidas. La falta de cotización de una de las partidas señaladas será causal de desechamiento.
5. Los contratos a adjudicarse serán abierto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto y será vigente hasta el 30 de junio del 2026, por lo que una vez agotado el monto o terminada la vigencia mencionada, el proveedor deberá suspender el servicio o, de así convenirlo, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la administración.
6. Para garantizar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de 2 proveedores a quienes se les adjudicará las tres partidas, por lo que los contratos se adjudicaran bajo la modalidad de abastecimiento simultaneo conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A la mejor propuesta se le adjudicará el 55% del monto total de las partidas, mientras que a la segunda mejor propuesta el 45% restante.
7. La suma total de los contratos que se generen con motivo de esta licitación, será por la cantidad total de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales se distribuirán como sigue:

- Partida 1. Gasolina Magna: 161,726 litros
Partida 2. Gasolina Premium: 73,500 litros
Partida 3. Diésel: 240,578 litros

Los montos de las partidas, pueden variar en proporción una de otra.

8. Se informa a los participantes que, ante el Órgano Interno de Control del municipio, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 26 de diciembre 2025 dos mil veinticinco en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el enlace https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic_publicas en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

V. TIPO DE LICITACIÓN.

1. El carácter del presente procedimiento de Licitación es **Municipal**, entendiéndose que: es Municipal cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Ocotlán, toda vez que por cuestiones de logística y economía se requiere que los proveedores cuenten con estaciones de servicios dentro del municipio.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
--------	-------------	-----------	--------------

2. Bases de Licitación Pública Municipal CC/001/2026

Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	proveeduria@ocotlan.gob.mx	Hasta las 10:00 horas del día 31 de diciembre del 2025.
Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	02 de enero del año 2026 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	06 de enero del año 2026 a las 10:00 horas.
Fallo	Comité de Adquisiciones	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de las 10:00 horas del día 31 de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, al siguiente correo electrónico institucional: proveeduria@ocotlan.gob.mx, las cuales deben dirigirse bajo el título **“ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2026”**.
- El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que con sus datos se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.
- En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.
- Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
- A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.

3. Bases de Licitación Pública Municipal CC/001/2026



6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.
2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.
4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.
6. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:

I. Personas Morales:

- a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

II. Personas físicas:

- a) Copia simple de identificación oficial.

B. DOCUMENTOS GENERALES:

- a) La propuesta técnica del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1. En este formato por ningún motivo no se podrán señalar precios.
- b) El currículum del participante.
- c) Cédula de identificación fiscal
- d) Documento en que consten sus datos bancarios.
- e) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- f) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).
- g) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- h) Aquellas personas físicas o morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Ocotlán y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores del municipal, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.
- i) Deberá presentar el catálogo de los productos que maneje.

4. Bases de Licitación Pública Municipal CC/001/2026



2. La carpeta con la propuesta económica deberá de contener exclusivamente el anexo 2 debidamente llenado. La propuesta económica deberá de hacerse por partidas.

XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio binario, revisando que los participantes cumplan con los requisitos señalados en las bases.
2. El Comité de Adquisiciones emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
4. Emitido el fallo en favor del o los proveedores, estos deberán de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

XIII. DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.

Por su parte, serán causas de desechamiento de las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios. Asimismo, que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.



Gobierno de
Ocotlán
2024 - 2027

XV. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

C. LILIANA SOLÍS RAMOS.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO

1) NÚMERO DE PROVEEDORES.

El contrato se adjudicará a dos 2 proveedores, por lo que los contratos se adjudicaran bajo la modalidad de abastecimiento simultaneo conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A la mejor propuesta se le adjudicará el 55% de la suma total de las 3 partidas, mientras que a la segunda mejor propuesta el 45% restante.

2) SERVICIO SOLICITADO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR.

A continuación, se presenta un listado del servicio requerido, con la finalidad de realizar una comparativa de lo ofertado por parte de los licitantes.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO REQUERIDO	CANTIDAD ESTIMADA REQUERIDA DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO
Partida 1. Gasolina Magna	161,726 litros
Partida 2. Gasolina Premium	73,500 litros
Partida 3. Diésel	240,578 litros



Gobierno de
Ocotlán
2024 - 2027

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA
EL PARQUE VEHÍCULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO**

ANEXO 2

PARTIDA	CARACTERISTICA DEL ARTICULO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
3				



Gobierno de
Ocotlán
2024 - 2027

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA
EL PARQUE VEHÍCULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO**

ANEXO 3

JUNTA DE ACLARACIONES.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de **LICITACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2026**, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de
aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

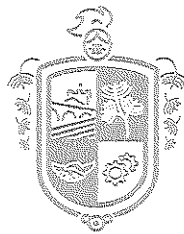
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



Gobierno de
Ocotlán
2024 - 2027

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA
EL PARQUE VEHÍCULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.